

venida del señor marqués de la Pezuela se estrecharon más y más las relaciones entre el Gobernador de la Isla y el virtuoso Arzobispo. Hizo éste al Capitán general las mismas exposiciones que á los anteriores en orden al matrimonio de blancos con gente de color, y para remachar más el clavo y acabar de una vez con aquella cuestión que tanto perjudicaba á la moral, á la fe y á la cristiana civilización de la Isla, compuso un extracto de la legislación de Indias en lo tocante al matrimonio, desvaneciendo las preocupaciones y falsos alegatos de abogadillos corrompidos y presuntuosos, que por haber hecho su carrera en los Estados Unidos y perdido en ellos la fe y las buenas costumbres con las materialistas doctrinas que allí aprendieron, tomaban cualquier pretexto para amparar toda licencia y libertinaje y perseguir al santo Prelado y sus Misioneros. Este opúsculo se imprimió y circuló con difusión, con lo cual cayó de los ojos de muchas personas la venda de los errores, que en esta materia se habían hecho comunes en el pueblo y las autoridades.

El nuevo Capitán general apoyó con todas sus fuerzas al P. Claret en sus proyectos, hízole respetar de las autoridades subalternas y obtuvo del Gobierno la declaración de que podían casarse los de diferentes razas sin necesidad de otra licencia que de los suyos, debiendo obtenerla del Gobierno los blancos de notoria nobleza. Durante el breve período de tiempo que fué Gobernador de la Isla el señor marqués de la Pezuela, nuestro Padre fué respetado y amado de todas las autoridades, y sus enemigos no se atrevieron á levantar cabeza. El prestigio que entonces adquirió entre todas las clases del pueblo fué verdaderamente extraordinario, y más cuando empezaron á verse los felices resultados de la declaración oficial que su constancia y celo pastoral había obtenido, legalizándose en todas partes uniones ilegítimas, refloreciendo, en consecuencia, las buenas costumbres, y afianzándose más y más la paz y tranquilidad de la Isla. De tal manera se granjeó el aprecio y la estimación del nuevo Capitán general, que éste dió una orden mandando que en todas las oficinas se despacharan favorablemente las peticiones del Sr. Claret, atendiendo únicamente á lo que pedía y sin mirar las razones en que se apoyaba, porque, decía, "no pide nada que no deba concederse". "El buen acuerdo del Capitán general con el señor

Arzobispo, — añade el P. Currius en sus declaraciones, — producía excelente efecto para quitar los amancebamientos, abolir la esclavitud y consolidar la paz de la Isla; pero en estas circunstancias fué mudado el Capitán general y se frustraron las esperanzas que habían podido formarse (1). „ Tan persuadido estaba el buen Marqués de que favoreciendo al Sr. Arzobispo con todo el peso de su autoridad y secundando ciegamente sus planes favorecía del mejor modo posible la causa de España y el bienestar temporal de la Isla de Cuba, que, al defenderse en el juicio de residencia que se le formó, dijo estas palabras: "Si el Gobierno quisiera mirar los intereses de la Isla de Cuba y conservarla española, debería aumentar allí una nueva diócesis y en ellas dos Obispos como el santo Padre Claret (2). „

Quien en tal concepto tenía al Siervo de Dios y con tal empeño tomaba su causa, no es de maravillar que levantara contra sí las iras y los furores de los enemigos de la Religión y de la Patria y de los que por el sórdido interés querían mantener y continuar el escándalo. Así fué, en efecto: revolviéronse á la vez contra el santo Arzobispo y contra el Capitán general, y de éste último comenzaron á decir que profesaba ideas monárquicas y religiosas poco en armonía con las tendencias de la época, la cual recriminación, tan gloriosa para el ilustre General, le fué lanzada públicamente por el *Diario de Marina* de la Habana; mas como en Madrid se conocían harto las buenas prendas del valiente militar, ni ésta ni otras inculpaciones le hubieran derribado á no venir la revolución de 1854, que echó por tierra el Ministerio y dió el poder á los progresistas. Éstos, ganosos del aura popular, diéronse á una serie de reformas que halagaron las pasiones de las muchedumbres, y, anteponiendo sus fines políticos al bien de la nación, desposeyeron de sus cargos á los hombres de orden y de ideas no tan avanzadas como las suyas, y entre las víctimas escogidas no podían, como era de suponer, dejar en paz al digno marqués de la Pezuela. Un Capitán general de Cuba, secundando los planes del Arzobispo para moralizar la Isla, hiriendo pasiones inveteradas, intransigente con los que ha-

(1) Declaración del P. Currius. Ad art. 46.

(2) Declaración de D. Antonio Barjau.

cían su negocio en el tráfico de negros, y, en fin, tan recto en su administración que no daba *libertad ni desahogo* á las malas pasioncillas de ciertos sujetos, parecía un anacronismo, una antigualla que había que relegar al olvido, y así, bonitamente, le quitaron para reemplazarlo por otro más *progresista*, es decir, más tolerante con el error y con el vicio, y que guardara las cadenas para *moderar* los celosos arranques del santo Arzobispo de Cuba y sus Misioneros. Esta y no otra fué la causa de la salida del marqués de la Pezuela, como él mismo lo declaró en el proceso de beatificación del Siervo de Dios, y como de ello dieron unánime testimonio todos los familiares del santo Prelado y paladinamente lo confesaron los mismos enemigos del que es hoy conde de Chestre. Sírvale al veterano General de consuelo y agradecimiento, por nuestra parte, este glorioso testimonio que mucho le honra á los ojos de los católicos, más aún que sus laureles.

4. Fuente de disgustos fué también para el Siervo de Dios otro hecho particular, en que manifestó la energía que corresponde á un santo Prelado de la Iglesia cuando se trata de defender el vigor de la disciplina y la pureza de costumbres. El celo que el amante Pastor mostraba por quitar las uniones ilegítimas por medio del santo matrimonio, se extendía á todas sus ovejas. Entre éstas había un tendero que vivía hacía mucho tiempo amancebado, y lejos de aprovecharse de los paternales avisos y amonestaciones del P. Claret, se burlaba de él y sus consejos y de las disposiciones que tomaba para arreglar matrimonios de las personas que vivían mal, é influía maliciosamente en el ánimo de otros con sus palabras y malos ejemplos. Deseoso el Sr. Claret de ganarle para Dios, envió dos Misioneros á predicar en el pueblo en donde el tendero residía, para ver si con las exhortaciones de los predicadores y el movimiento extraordinario de piedad que en tales casos suele haber se movería á convertirse; pero fué inútil: agotáronse los medios ordinarios antes de pasar á los extraordinarios, mas unos y otros no dieron resultado alguno satisfactorio. El infeliz se reía de las amonestaciones, correcciones y amenazas del Prelado y de los Misioneros. Apurados ya todos los medios, y viendo que el escándalo iba en aumento, el Arzobispo le exhortó por edicto público; pero tampoco hizo caso el delincuente de este nuevo paso. Tan tenaz resistencia puso

en angustiosa situación el corazón del Prelado. Por una parte dolíale en extremo emplear el rigor de la ley contra uno de sus hijos rebeldes, y por otra el correctivo se hacía necesario tanto para el bien espiritual del ofensor como para conservar la autoridad que había menester para corregir con eficacia á otros menos endurecidos.

Al cabo se decidió á empuñar, conforme á lo establecido por el Santo Concilio de Trento (sess. 24, c. 8.^o), la espada de la excomunión, la que blandió contra el altanero amancebado, como lo comunicó el mismo Siervo de Dios al Cura párroco de Lara, á cuya feligresía aquél pertenecía, para los efectos consiguientes. “Con grande sentimiento, — le dice, — y dolor de nuestro corazón le hacemos saber que nos hemos visto precisado á dar cumplimiento á lo dispuesto por el sagrado Concilio de Trento, sesión 24, declarando excomulgado á D. Agustín Vilarrodana, feligrés de esa parroquia de Lara, tendero del Zarzal, quien vive públicamente amancebado sin hacer caso de nuestras pastorales amonestaciones que le hicimos por edicto del mes de Mayo del año pasado y por la santa Misión que Nos hemos hecho en esa parroquia en el presente año... Viendo enteramente frustradas todas nuestras esperanzas, como á miembro corrompido le cortamos y separamos del cuerpo de la Iglesia, para que no inficione á los demás miembros sanos, y, por lo tanto, le declaramos excomulgado vitando, y como tal le tendrá Ud. y todos los demás fieles cristianos, y para que todos le conozcan y se aparten de él, fijaréis su nombre en la puerta de la iglesia y leeréis esta nuestra declaración en el Ofertorio de la Misa en tres días festivos seguidos, y después en cada primer domingo de mes... (1).”

Imposible es imaginar la polvareda que semejante energía levantó. No tardó en llegar el caso á la noticia de la Real Audiencia de Puerto Príncipe. Antes de pasar adelante, un magistrado de ella escribió al Siervo de Dios intercediendo para que se levantara la excomunión al tendero, fundándose en que era una medida demasiado grave la que había tomado; pero el santo Arzobispo le respondió con decisión y firmeza

(1) Oficio del Siervo de Dios escrito en la santa visita de Bayamo, 23 de Agosto de 1852.

diciendo que le agradecía los consejos, mas que lejos de arrepentirse de haber impuesto la pena consabida, haría pronto lo mismo con él si no enmendaba su conducta, pues también vivía amancebado. Atemorizado el leguleyo con semejante respuesta, formalizó luego canónicamente su unión; pero la Real Audiencia, en 17 de Septiembre de 1852, como unos veinticinco días después de haber sido lanzada la excomunión, mandó librar una real provisión en la que decía: "Que don Agustín Vilarrodana (sobre quien había recaído la excomunión) era mercader con tienda pública y arrendatario de una finca del Estado, con quien hasta las autoridades tenían que comunicar,, y luego añadía que "los casos de amancebamiento no podían reputarse graves; y que lejos de ser merecedores de excomunión, el Fiscal juzgaba que se hallaban excluidos,,.

Al oficio de estos señores, que pretendían saber más que el Concilio de Trento y se metían á determinar tan erróneamente lo que no era de su incumbencia, y por el que se le pedían los autos que se habían formado sobre la causa del dicho tendero, respondió valerosamente S. E. I. que obró en santa pastoral visita y por razones poderosísimas de conciencia, después de haber apurado todos los medios ordinarios y extraordinarios, y que en todo habia obrado por el temor de la cuenta que habria de dar á Dios, sin intención de faltar al cumplimiento de las leyes, antes bien obrando dentro de los límites de sus atribuciones, según están marcadas en los sagrados Cánones, especialmente en el de Trento; y añadió, por fin, que estaba pronto á dar mil veces la vida antes que retroceder un ápice de lo que entendiese ser para él deber de conciencia. Entretanto, como varios hombres corrompidos y de influencia se habían valido de la anterior declaración para desprestigiar sus pastorales ante el pueblo, y para acabar de hundirle habian levantado contra él y los suyos mil falsas acusaciones y hasta le amenazaron con quitarle la vida, si es que ya no lo intentaron, escribió al Capitán general, que lo era entonces D. Valentín Cañedo, una sentida carta, en la que se descubren todas las tramas de sus enemigos y quiénes eran sus calumniadores.

Está fechada en Bayamo á 12 de Octubre de 1852, poco más de veinte días después de recibir el oficio de la Real Audien-

cia de Puerto Príncipe, y dice así: "Muy señor mío y de todo mi aprecio: Siempre había desempeñado mi sagrado ministerio con grande fruto y con admiración y aplauso de todo el mundo católico, que lo pregonaba con sus escritos, hasta que la Audiencia de Puerto Príncipe, con fecha 11 de Septiembre de este mismo año, dijo *que los casos de amancebamiento no pueden reputarse graves*. Desde entonces los hombres malos se han vuelto tan insolentes y atrevidos contra mi persona, ministerio y doctrina, y contra mis familiares los Misioneros, que ya no es posible resistir, sufrir ni disimular por más tiempo, porque no sólo pelagra ya nuestro ministerio, sino también nuestras vidas, ora por las feas calumnias que nos levantan, ora por otras cosas que están urdiendo; por lo que si cualquier español tiene derecho á implorar el auxilio de la autoridad en todo apuro, no me falta á mí este derecho, que, á más de ser español, soy Prelado, y espero que V. E., con más autoridad y poder, se dignará ampararme en el peligro en que me hallo, mientras que yo acudo al trono de S. M. exponiendo sencillamente mi recto proceder, sin haber jamás perdido de vista el objeto de mi misión, que es morigerar el país, conforme á las miras que tuvo el Gobierno superior al mandarme á este Arzobispado. No me he apartado un ápice del límite de mis atribuciones, y sin embargo de mi recto y laudable proceder, ¡cómo he sido tratado por la Real Audiencia de Puerto Príncipe y por algunos hombres viciosos y escandalosos! Igualmente han procedido mis familiares, reprendiendo los vicios, exhortando á las virtudes y enseñando á todos la obediencia á las autoridades, según las instrucciones que les tengo dadas, y no obstante de no haberse apartado jamás del camino que les tengo marcado, en los días que he estado ausente de la ciudad de Cuba, á pesar de lo que han hecho para consolar á los cubanos de las desgracias de los temblores, son tantas las calumnias queles han levantado que causa horror ver el recurso que han forjado; pero no lo extrañará tanto S. E. si atiende á los sujetos que las han formado y firmado, hombres malos y amancebados y algunos de ellos encausados por asuntos políticos; y para que S. E. los conozca, aqui pongo algunos: D. Francisco Castillo Moreno, abogado, casado, pero amancebado y encausado; D. José Fornaris, soltero, amancebado con una casada y encausado;

D. Jorge Milanés, licenciado, amancebado y encausado. (Estos tres el Gobierno los tiene con nota de anarquistas.) D. Esteban Astrada, abogado, casado, divorciado y amancebado. Estos cuatro son los que han formado el recurso, pero no se han firmado. Los firmados son los siguientes: D. Rafael Contador, receptor de Rentas Reales, amancebado; D. Jesús Tamayo Flute, capitán de partido, amancebado; D. Jaime Arbós, teniente de partido, amancebado; D. Raimundo Comas, teniente de partido, amancebado; D. Francisco Comas, amancebado; D. Lorenzo Miravent, amancebado; D. Francisco Puig, amancebado. Estos son los principales; los otros los omito, y sólo pongo éstos para que sepa S. E. quiénes son los que nos persiguen. Como ve, todos son inmorales, y aun algunos encausados; y hombres de esta naturaleza á mí me parece que deben ser vigilados y refrenados por el Gobierno, el cual de ninguna manera puede permitir que así insulten y persigan la santa Misión que estamos desempeñando, no sólo como ministros de Dios, sino también como enviados por el Gobierno superior de Madrid para morigerar el país; por lo que, auxiliándonos, no sólo prestará S. E. un servicio á Dios y á su Religión, sino también al Gobierno de S. M., que tan felizmente desempeña. Con esta ocasión, etc. „

Esta enérgica exposición, elevada al Capitán general de Cuba, produjo inmediatamente su efecto, porque el Sr. Cañedo dió luego órdenes terminantes para que el Sr. Arzobispo fuera protegido. Lo mismo hizo el Comandante general de Santiago, quien, con fecha de 18 del mismo mes y año, escribió al jefe militar del departamento de Bayamo, en donde se hallaba á la sazón el Sr. Arzobispo, en estos términos: "Hay motivos para encargar á V. S. que preste al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo metropolitano cuantos auxilios le pida y estimase conducentes á su seguridad mientras permanezca en el distrito de su cargo; cuyo aviso he creído oportuno dar á V. S. para su conocimiento y fines á que se contrae. „

En cumplimiento de esta orden, el jefe del distrito envió al día siguiente un oficio al Rmo. Prelado ofreciéndole su apoyo en cuanto hubiese menester para su seguridad. Entretanto, el asunto principal pasó á la Audiencia de la Habana, y el señor Claret presentó ante ella una nueva y larga defensa de su conducta y la de los Misioneros, tan bien escrita y razonada,

que el regente de la Audiencia, que le era hostil, quedó asombrado y pidió licencia á su autor para copiarla. "Sé por juez competente en la materia, — escribe el jesuita P. Legarra, — que fué alegato tan bien escrito que merecía se propusiera como obra maestra, quedando en su virtud absuelto en el tribunal el Prelado y los Misioneros. No se objete que más tarde los condenaron; porque esto se decidió, no en la Habana, sino en Madrid y por intrigas y celo del Sr. Concha (D. José) contra el Sr. Pezuela, antecesor de D. José en la Capitanía general de las Antillas españolas (1). „

En medio de estas contradicciones, el Siervo de Dios no perdía la paz inalterable de su alma, ofrecía estos trabajos pacientemente al Señor, y si se defendió ante las autoridades no fué por su honor personal, sino por salvar la honra de la dignidad episcopal que representaba, por defender los derechos de la Iglesia y lograr más eficazmente la salvación de la grey que le estaba encomendada. Por lo demás, él se mantenía siempre en su bajeza, y por lo que á él tocaba hubiera deseado que le quitaran la misma dignidad episcopal. Así lo declaró uno de sus familiares en el proceso de beatificación con estas categóricas palabras: "Creo deber consignar como rasgo que expresa la fortaleza del Siervo de Dios y su poco apego á las dignidades humanas; que cuando, con motivo de la excomunió nominal, sobre la que he declarado, se hicieron recursos al Gobierno de Madrid para que se castigara civilmente al Siervo de Dios, me dijo al saberlo: "Ojalá me quitaran la mitra, que, al recibir esta noticia, daría tal salto de contento que llegaría hasta „ las nubes (2). „ Mas aquel Señor que se complace en exaltar á los humildes dió al Siervo de Dios un completo triunfo sobre sus enemigos, y para acrecentarle la alegría le concedió la conversión del que había sido excomulgado, porque al cabo se reconoció, pidió perdón al Sr. Arzobispo, se sujetó á la penitencia que éste le impuso, legitimó su unión por el matrimonio, y en adelante llevó una vida verdaderamente cristiana. Con esto se acabó de confirmar que la rigurosa medida tomada por el santo Prelado fué dictada por la prudencia, pues aunque levantó contra él pasajeras tempestades de los

(1) Carta del P. J. Legarra, de la Compañía de Jesús, 16 de Diciembre de 1880.
(2) Declaración de D. Paladio Currius. Ad art. 136.

viciosos y enemigos de la Iglesia, fué eficaz para quebrantar la contumacia del delincuente y para que otros, como el magistrado de que hablamos, temerosos de pasar por la misma afrenta, normalizaran su situación volviendo al buen camino.

Para colmo de alegría, por las contradicciones pasadas, el Señor bendijo de una manera extraordinaria sus tareas apostólicas. En poco más de dos años se verificaron como unos doce mil matrimonios de personas que vivían públicamente amancebadas (1). Durante la primera visita distribuyeron 38.217 libros, que daban gratis ó cambiaban por otros libros malos que recogían para quemarlos. Dieron además 83.500 estampas, 20.663 rosarios y 8.931 medallas. Después de la primera visita fueron tantos los objetos piadosos que repartieron por la diócesis y fuera de ella, que les fué imposible llevar cuenta de ello (2). Con su humildad, modestia y mansedumbre se atraía los corazones de los sencillos cubanos, que casi llegaron á idolatrarle, y así hacía de ellos lo que quería en servicio de Dios nuestro Señor. "Imposible es, — escribía el mismo Siervo de Dios al señor Obispo de Vich, — explicar los felices resultados de la Misión y santa visita pastoral; hemos de sufrir mucho y trabajar muchísimo; pero cada población hace una mudanza completa, tanto en lo moral como en lo político, aunque de esto nunca jamás les habló. Todos se confiesan y comulgan, se confirma á los que no lo están, y se celebran muchos matrimonios de los amancebados, que los hay en cada pueblo. Ha habido parroquia en que han pasado de trescientos los que se han efectuado entre los que vivían en amancebamiento, y para no tener que dispensar las proclamas y no tener que esperar los tres días festivos, he dispuesto que durante la Misión todos los días se reputen festivos por razón de la grande concurrencia; pues que no sólo asisten á los sermones y á confesarse las personas de mi Arzobispado, sino también las del Obispado de la Habana. Hay personas que han venido expresamente haciendo 156 leguas de camino para oír la divina palabra y confesarse.

„Otro de los medios de que me sirvo para hacer el bien es el de la distribución de libros buenos, ya regalándolos, ya

(1) Declaración del P. Lobo.

(2) Manuscritos del Siervo de Dios.

cambiándolos por libros malos; de modo que se les quita el veneno y se les pone en su lugar el pan sabroso y saludable de la buena doctrina, mayormente el Catecismo explicado y el *Camino recto*. Es inexplicable el entusiasmo con que se los procuran, la afición con que los leen y lo mucho que les aprovechan estos libros. Voy procurando que en cada casa se encuentren, aunque me cuesten muchísimos duros, que hasta el presente ya suben á miles, pero yo todo lo tendré por bien empleado con tal que se salven estas almas, pues á esto me ha enviado Dios, y no á holgar ni á hacer dinero (1).„

Fué tanto lo que con su desprendimiento, celo y actividad contribuyó al bien moral y material de la Isla, que las autoridades, maravilladas de tan estupendos resultados, se vieron obligadas á aplaudirle y le dieron á él y á los suyos, oficialmente, las gracias en nombre de S. M. por oficio del 7 de Julio de 1852; pero la aprobación que más consoló á nuestro Padre y que más satisfacción le dió fué la del Supremo Pastor de la Iglesia, quien en 27 de Septiembre de 1854 le escribió, entre otras cosas, lo que sigue: "Nuestro corazón se ha sentido inundado de gozo al leer estos testimonios y pruebas de tan grande solicitud y vigilancia verdaderamente pastoral; y levantando nuestros ojos al Señor hemos tributado bendiciones á Aquel que en la suma necesidad en que se hallaba esa Iglesia, le ha suscitado clementísimamente un Pastor según su corazón. A ti y á Nos, venerable Hermano, nos damos el parabién por esa tu celosísima voluntad con que cumples los deberes del cargo episcopal. Sigue con buen ánimo la obra que has comenzado para que se acreciente el número de eclesiásticos que por sus costumbres arregladas á la regla de la disciplina canónica, sana doctrina y celo de la salvación de las almas, puedan servir á los fieles de ejemplo y á la par de estímulo á la piedad y á la virtud. Continúa corrigiendo y formando más cada día en la vida cristiana al pueblo fiel, ora con sagradas Misiones, ora con todo otro auxilio religioso (2).„

(1) Carta del P. Claret del 7 de Abril de 1852.

(2) "Gaudio quidem superabundavit cor nostrum, cum haec tantae sollicitudinis et vigilantiae vere pastoralis testimonia ac significationes legeremus; et levantes oculos nostros ad Dominum Ei benedicimus, qui in summa istius Ecclesiae necessitate Pastorem ei juxta cor suum clementissime suscitavit. Tibi idcirco Nobisque gratulamur, venerabilis Frater, de studiosissima, quam

Quien fué digno de oír en vida tales alabanzas de boca del inmortal Pío IX, bien podía reírse de las hablillas de sus calumniadores y bien puede asegurarse que era varón verdaderamente apostólico. Y con esto nos parece que quedará mejor cerrado este capítulo que con cuantos testimonios pudiéramos traer de otras personas ilustres.

praefers ad partes omnes episcopalis muneris obeundas, voluntate. Urge alacriter opus quod coepisti, ut numerus ecclesiasticorum istic augeatur, qui moribus ad canonicae disciplinae normam compositis, sana doctrina et celo salutis animarum fidelibus ad pietatem atque ad virtutem inflammandis exemplo simul et incitamento esse possint. Perge fidelem populum, qua sacris missionibus, qua alio omni religioso auxilio excolere, atque ad christianam vitam continuo informare.,,



CAPÍTULO IV

DE LO QUE HIZO EL SIERVO DE DIOS PARA REFORMAR EL CLERO DE LA DIÓCESIS

1. Cómo arregló el Seminario de Santiago de Cuba.—Oficio que dirigió al Gobierno de S. M. para asegurar la buena organización del Seminario.—Sus resultados.—Últimas diligencias que hizo en favor de dicho Establecimiento.—2. Arreglo parroquial.—Estado triste de las parroquias á su llegada.—Diligencias que practicó para su arreglo.—Cómo le favoreció en ellas el señor conde de Villanueva.—Excelentes resultados de las mismas.—Agradecimiento del Padre Claret al Sr. Conde.—Caballerosa generosidad de éste.—3. Reales cédulas en que se determina el arreglo parroquial de las diócesis de Cuba.—4. Medios de que se valió para la reforma de su clero.—5. Manera de aplicarlos y resultados que dieron en general.—6. Contradicciones que tuvo por parte de algunos malos sacerdotes y cómo triunfó de ellos.

1. Sabida es la influencia que el ejemplo de los sacerdotes ejerce en las costumbres del pueblo, porque si aquéllos son edificantes, celosos, caritativos y fieles imitadores en todo de Cristo nuestro Señor, el pueblo los ama, respeta y hace caso de los consejos y amonestaciones que les dirige, de manera que es cosa averiguada por la experiencia, que allí donde los sacerdotes son más ejemplares, está más viva la fe en la muchedumbre, más alentada la esperanza de los bienes eternos y más encendida la caridad en los corazones. Pero es casi imposible que haya buenos sacerdotes si no hay buenos Seminarios. Por esto el sacrosanto Concilio de Trento, en donde se juntaron tantos varones ilustres en santidad y ciencia, dispuso muy sabiamente el modo cómo en ellos habían de ser formados en las ciencias y virtudes eclesiásticas los futuros ministros del Señor, y estableció reglas oportunísimas para el buen régimen de los mismos Seminarios, pues sabían muy bien aquellos Padres que de la recta educación de los aspirantes al sacerdocio dependía la prosperidad de la Iglesia y la salvación de innumerables almas.